INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1. INFORMACION GENERAL

Contrato de aporte Número: CD-08-2023-1625	**Cupos: 480**	**Servicio que presta: CDI**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 24/03/2023		**Periodo reportado: 01/10/2023 al 31/10/2023**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio:		**N° de unidades de servicio: 4**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION HOGAR AZUL		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): MARTA NASSAR ARCINIEGAS**
Regional: ATLANTICO		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SUROCCIDENTE**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): PATRICIA VARGAS		

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con las obligaciones para la atención integral a la primera infancia derivadas del Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023.	La EAS da cumplimiento a todas las acciones dispuestas en el marco del contrato CD-08-2023-1625	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cumplimiento de todas las acciones dispuestas en el marco del contrato y/o plan de trabajo.	100%
2	Prestar servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia, con el fin de promover el desarrollo integral de los usuarios en el marco de los Manuales Operativos, lineamientos técnicos, actos administrativos y demás documentos indicados por el Distrito y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	LA EAS brinda oportunamente, todos los servicios de educación inicial en el marco de atención integral.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Informe técnico administrativo y financiero 2. Reporte Cuéntame	100%
3	Desde la fase de alistamiento y/o preparatoria la EAS deberá elaborar y poner en marcha un plan de trabajo, acordado y avalado por el supervisor del contrato en el comité técnico operativo. Dicho plan de trabajo deberá ser formulado por la EAS en el formato dispuesto por el Distrito de Barranquilla y deberá contener todas las actividades hasta la fase de cierre.	La EAS soporta desde la fase de alistamiento, todo lo establecido en el plan de trabajo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Plan de trabajo aprobado y firmado por el representante legal Aprobación en el marco de comité técnico operativo.	100%
4	La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento o preparatoria; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad.	La EAS Soporta a totalidad, al Distrito de Barranquilla, la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Totalidad de soportes solicitados en guía de fase de alistamiento	100%
5	La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de cierre; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. En caso de que se requiera hacer empalme de la información derivada de la atención a los usuarios, la EAS deberá cumplir con este proceso a cabalidad, en estricto orden y en los tiempos exigidos.	La EAS Soportara a totalidad, al Distrito de Barranquilla, la realización de cada una de las actividades de la fase de cierre.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Totalidad de soportes solicitados en guía de fase de cierre	0%
6	La EAS acatará y respetará los acuerdos que se definan en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato. En ese sentido, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito le señale, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS acata y respeta las directrices impartidas por el Distrito de Barranquilla.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Totalidad de soportes que subsanan compromisos	100%
7	Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de acuerdo con lo señalado en su propuesta, los lineamientos y documentos técnicos – administrativos indicados por el Distrito de Barranquilla, manuales operativos vigentes expedidos por el ICBF y disposiciones legales aplicables los cuales el contratista declara conocer y que hacen parte integral del presente contrato, a través del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión.	La EAS cumplió a cabalidad con el objeto del contrato y lo presentado en la propuesta.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe final de gestión	100%
8	Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	La EAS dispuso de manera eficiente de los recursos para la ejecución del presente contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe técnico administrativo	100%
9	9. Remitir la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados. La información entregada se considerará veraz, cierta y obtenida legalmente, siempre bajo la responsabilidad del representante legal de la EAS derivada.	La EAS remite la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor, en la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe técnico administrativo	100%
10	Enviar al supervisor del contrato la información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan a las EAS.	La EAS presentó al supervisor la información que soporta el cumplimiento de la ejecución del convenio conforme a las indicaciones.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de visitas de supervisión, informes de gestión	100%
11	Asumir la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	La EAS se responsabilizó a nivel legal, técnico, administrativo y financiero en la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe técnico administrativo	100%
12	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda.	La EAS certificó el cumplimiento de los criterios de focalización y excepcionalmente justifica los casos que lo ameriten de manera mensual al Distrito.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Aprobación listados de preinscripción, cruces y Recopilación de bases de datos	100%
13	Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	Se implementará una estrategia avalada por el Distrito de Barranquilla para la promoción y animación a la permanencia de los beneficiarios vinculados a las unidades de servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informes RAM reportados por las EAS	100%
14	Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros:				
15	Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese.	La EAS reportó el 100% de las unidades de servicios.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
16	Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades en la atención.	La EAS registró el 100% de la información de los beneficiarios atendidos en el sistema de información Cuéntame y/o los instrumentos digitales establecidos por ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
17	Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos.	La EAS identificó y cargó el 100% de la información de seguimiento nutricional en el sistema de información Cuéntame y/o los instrumentos digitales establecidos por ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
18	Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia.	La EAS cargó y actualizó la información de las atenciones de los beneficiarios de primera infancia en el sistema de información Cuéntame y/o los instrumentos digitales establecidos por ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
19	Registrar y actualizar permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF).	La EAS verificó y registró permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio en la plataforma Cuéntame.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%

20	Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	La EAS realizó las formaciones a padres y/o cuidadores y cargó oportunamente en el sistema de información Cuéntame.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
21	Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	La EAS registró y actualizó, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
22	Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	La EAS atenderá las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los beneficiarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte desvinculaciones	100%
23	Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	La EAS diligencia diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y hace el cargue en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informes RAM reportados por las EAS	100%
24	Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores. PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	La EAS empleó las disposiciones legales vigente y aplicable sobre los mecanismos existente para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta y asistencia correspondiente a la socialización.	100%
25	Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF, según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	La EAS reinvertirá en caso de presentarse los recursos previamente aprobados por el supervisor del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Propuesta de reinversión de inejecuciones	0%
26	Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	La EAS reintegrará los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Volante de consignación de reintegro de los recursos no ejecutados en el caso que se presente.	0%

2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Participar en todas las reuniones y convocatorias que de cualquier nivel sean programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución contractual desde el enfoque legal, administrativo, de supervisión y/o técnico.	La EAS asiste a todas las reuniones y convocatorias programadas por el Distrito de Barranquilla.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Asistencia a las convocatorias del Distrito de Barranquilla	100%
2	Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado.	La EAS dio cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de visitas de supervisión, informes de gestión	100%
3	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	LA EAS dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificación de la cuenta bancaria	100%
4	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Propuesta de redistribución de ahorros.	0%
5	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La EAS realizó oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Presentar soportes de pagos a proveedores, servicios públicos y arriendo	100%
6	El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	La EAS soportara la información requerida al supervisor del contrato	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Presentar soportes de pagos a proveedores por cada uno de los rubros estipulados en la canasta de referencia.	100%
7	Conformar la Red de Padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	La EAS conformó la Red de Padres y desarrolla procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de convocatoria y conformación Red de padres Anexo 6 y listados de asistencia taller de formación	100%
8	Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	La EAS animó la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de no asistencia a taller y estrategia	100%
9	El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo vigente de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo vigente del ICBF. PARÁGRAFO: En lo referido al profesional de arte y cultura según el enfoque territorial se requiere dar cumplimiento a lo establecido en los procesos de selección, contratación e inducción establecidos en el Manual Operativo vigente de la modalidad. Así mismo el profesional de arte y cultura deberá estar vinculado en la unidad de servicio a partir del inicio de la atención.	La EAS solicitó aprobación de perfiles optativos y perfil 2 y vinculó de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Solicitud de revisión de perfiles optativos y/o perfiles 2 (Anexo 3) - Correo de Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
10	El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. El supervisor del contrato podrá solicitar los soportes que acrediten el cumplimiento de esta obligación.	La EAS acreditó el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%

11	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	La EAS realizó la vinculación del Talento Humano según lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales	100%
12	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS solicitó y conservó autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.		100%
13	Facilitar al talento humano vinculado puesto a disposición del servicio CDI, la participación en eventos y procesos que el Distrito solicite.	La EAS facilitó al talento humano vinculado, la participación en eventos y procesos que el Distrito solicite.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de actividades Listado de asistencia	100%
14	Cumplir en todo caso con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal.	La EAS cumplió con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano contratado.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
15	Activar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos establecida en el Manual Operativo vigente y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS activará oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos establecida en el Manual Operativo y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de presuntos hechos de violencia, accidente o fallecimiento - Formato Registro de Novedades - Formato acciones de acompañamiento - Informe Tipo Bitácora - Formato Visita Domiciliaria (Cuando aplique)	100%
16	Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	La EAS realizó valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de captura de Datos antropométricas - Anexo 9,2	100%
17	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	La EAS participa en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplirá oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	FORMATO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EVOLUCION DEL ESTADO NUTRICIONAL V2 - Formato para la identificación y seguimiento de casos con malnutrición - Demás soportes que se soliciten	100%
18	Activar oportunamente la ruta establecida en el Manual Operativo vigente aplicable para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (formato único de remisión, oficios de remisión y demás documentos estipulados en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS activara oportunamente la ruta establecida en el Manual Operativo aplicable para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y envía la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (formato único de remisión, oficios de remisión y demás documentos estipulados en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Oficio de remisión masivo con el recibido de la entidad. -Registro de Novedades y bitácora -Evidencias de las atenciones recibidas si fue efectiva la atención - Anexo 9,2	100%
19	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La EAS subsanará las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Evidencias sobre acciones que logren mitigar la causa de los hallazgos.	0%
20	Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo vigente y demás lineamientos que sobre el particular entregue ICBF.	La EAS conformó el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo y demás lineamientos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de conformación comité de control social - Actas de visita de comité de control social	100%
21	Realizar los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en el manual operativo vigente y lo definido por ICBF.	La EAS realizará los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en el manual operativo versión 7 y lo definido por ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de conformación comité de control social - Actas de visita de comité de control social	0%
22	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF.	La EAS cumplió a cabalidad con las especificaciones en la composición, ciclo y calidad de los alimentos a entregar a los beneficiarios.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo 3 Formato de cumplimiento de minuta	100%
23	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	La EAS informará de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	registro de novedades y planes de acción.	0%
24	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	La EAS presenta al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días hábiles del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes RAM	100%
25	Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	La EAS mantiene bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y los presenta al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes RAM	100%
26	Diseñar e implementar acciones internas que permitan el adecuado uso de la información, así como también, la protección y confidencialidad de esta suministrada por los usuarios.	La EAS diseñó e implementó una estrategia interna que permita el adecuado uso de la información, así como también, la protección y confidencialidad de esta suministrada por los beneficiarios.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos uso de imagen firmado. Socialización de autorización en eventos por asistentes (Actas, videos, grabación de voz)	100%
27	Gestionar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, madres adolescentes incluidos los nuevos ingresos que presente el servicio.	La EAS gestionó la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, incluidos los nuevos ingresos que presente el servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos uso de imagen firmado por cuidador (2 Distrito/ 1 ICBF).	100%
28	Atender el manual de imagen de ICBF y el Distrito de Barranquilla, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato; teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto.	La EAS atiende el manual de imagen de ICBF y el Distrito de Barranquilla, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato; teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte fotográfico y/o documentos que evidencien la utilización de imágenes de ICBF.	100%
29	Realizar procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación formal y básica.	La EAS realizó procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la escuela.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	actas de mesas de trabajo	100%

30	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados. PARÁGRAFO: En materia de infraestructura los planes de mejoras deberán completarse al 100 % en la fase de alistamiento para poder autorizar el inicio de la atención en cada unidad de servicio.	La EAS realizó todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los beneficiarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Planes de mejora, visitas de supervisión y actas de habilitaciones	100%
31	Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	La EAS estableció un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los beneficiarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe del seguimiento a la huerta con evidencias fotográficas	100%
32	Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo vigente.	La EAS soportó las acciones realizadas en el periodo, logrando la afiliación a sistema general de seguridad social en salud	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.		100%
33	Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La EAS suministró al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Reporte de información del punto de acopio. >Aprobación de la información reportada por el referente regional en el sistema de información misional (SIM). >Acta de aprobación.	100%
34	El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
a	Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la " distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	La EAS implementará el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega beneficiarios, conservación de documentos correspondientes.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Acta de socialización de indicaciones para la adecuada Distribución, cuidado y uso del AAVN, desarrollado por el Distrito de Barranquilla. 2. Formatos control de inventarios, unidades ejecutoras y entregas a beneficiarios. 3. Cronograma de visitas de supervisión al AAVN. 4.Formato de acta de visita de supervisión. 5. Listado con relación de las EAS derivadas del convenio.	100%
b	Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	La EAS garantizará el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio en tanto la atención sea en calidad de alternancia, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas beneficiarios para la modalidad de atención.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formatos de control del punto primarios de almacenamiento de AAVN. >Formatos de compromisos asociados al adecuado uso y manejo del AAVN firmado.	100%
c	Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	La EAS promoverá el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los beneficiarios.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formatos de supervisión del servicio. >Actividades de promoción de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores	100%
d	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	La EAS recibirá el Alimento de Alto Valor Nutricional y lo almacena cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato de supervisión de punto primario. >Acta de habilitación	100%
e	Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La EAS informará al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del programa y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Actas de Entrega del AAVN a puntos primarios. >Reporte de Saldos y Reservas en puntos primarios. >Reporte de Novedades.	100%
f	Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	La EAS responderá por el cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato de compromiso del adecuado uso, conservación y distribución del AAVN.	100%
g	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La EAS entregará oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o beneficiarios que harán uso de estos, para evitar su deterioro.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato entrega a unidad ejecutora. >Formato de despacho AAVN suministrado por el ICBF. >Formato entrega de AAVN a usuarios del servicio.	100%
h	Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado.	La EAS llevará el control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato entrega a unidad ejecutora. >Formato de despacho AAVN suministrado por el ICBF. >Formato entrega de AAVN a usuarios del servicio. >RAM.	100%
i	Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS llevará un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registra el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Visitas de supervisión desarrolladas por el Distrito. >Formato entrega a unidad ejecutora. >Formato de despacho AAVN suministrado por el ICBF. >Formato entrega de AAVN a usuarios del servicio.	100%
j	Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	La EAS solicitará a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observan las cantidades recibidas, suministradas y el saldo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Reporte de saldos y reservas. >control de inventarios. >Formato despacho de AAVN.	100%
k	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La EAS transportará los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplen con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales cuentan con concepto sanitario favorable.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Registro sanitario del vehículo transportador de alimentos.	100%
l	Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS cumplirá en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Reporte de formato hacia la atención. >Formatos de entregas de AAVN. >Formatos de compromisos. >Respuestas a solicitudes y requerimientos generados.	100%
m	Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS realizó el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Soporte de actividades de control social realizadas por las EAS.	100%
n	Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	La EAS asiste a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoca por parte de la Entidad contratante o el ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Registro de asistencia a eventos convocados por ICBF.	100%
o	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS utilizará los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Reporte de actividades de AAVN desarrolladas durante la prestación del servicio. >Reporte y cumplimiento de responsabilidades y obligaciones adquiridas.	100%

p	Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ir) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ir) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	La EAS cuenta con un punto para el almacenamiento primario del Alimento de Alto Valor Nutricional, el cual cumple con los requisitos para ser habilitado para las Unidades de Servicios.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Acta de habilitación de punto primario. >Visitas de supervisión a punto primario.	100%
q	Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	La EAS velará porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades, en el evento que las mismas existan.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte saldos y reservas. >Formato de despacho AAVN. >Visitas de supervisión.	100%
r	Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La EAS informará oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al Distrito, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuenta con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el Distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Reporte de saldo reservas. >Informe de existencias. >Formato de despacho AAVN.	100%
s	Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La EAS controlará 'y vigilará que los responsables de sus puntos de entrega realicen rotación y uso adecuado del AAVN, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF e indicaciones del Distrito.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	*Formatos control de inventarios, unidades ejecutoras y entregas a beneficiarios. -Formato de acta de visita de supervisión.	100%
t	Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	La EAS cumplirá con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos de entregas y recibo a conformidad del AAVN.	100%
u	Garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	La EAS garantizará condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato de limpieza y desinfección diaria. >Certificado de fumigación y control de vectores.	100%
v	Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La EAS consignará en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato de Destrucción de AAVN. >Actas de Compromiso y Soporte de consignación	0%
w	Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	La EAS implementará cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional,	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Acta de formaciones realizadas al talento humano.	100%
x	Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	La EAS certificó el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Certificación de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos del personal a cargo del servicio de alimentación.	100%
y	Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	La EAS redistribuirá por su cuenta los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte de saldos y distribución.	100%
35	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	La EAS atenderá con oportunidad las visitas que se efectúan por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	*Reporte de visitas ejecutadas. -Reporte de novedades.	0%
36	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	La EAS realizará las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aporta los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de jornada de reflexión pedagógica	100%
37	En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	La EAS notificará al supervisor si ocurren incidentes de seguridad que afecten la atención	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	registro de novedades y planes de acción.	0%
38	La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	La EAS realizó oportunamente las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.		100%
39	Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	La EAS atenderá oportunamente cualquier requerimiento	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Respuesta a requerimiento con soportes solicitados por el Distrito.	100%
40	Cumplir con las obligaciones señaladas en el Item 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual.	La EAS cumplió con las obligaciones señaladas en el Item 3.2.3. Especificaciones del Objeto del Objeto Contractual.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cumplimiento de todas las actividades dispuestas	100%
41	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	La EAS realizó las actividades requeridas para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cuando se requiera alguna solicitud general durante ejecución	100%

2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
42	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados. PARAGRAFO: En materia de infraestructura los planes de mejoras deberán completarse al 100 % en la fase de alistamiento para poder autorizar el inicio de la atención en cada unidad de servicio	La EAS realizó todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los beneficiarios óptimas condiciones de infraestructura, según los estándares de calidad exigidos por el ICBF, que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Planes de mejora, visitas de supervisión y actas de habilitaciones	100%

2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
43	Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	La EAS realizó valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	* Formato de captura de Datos antropométricas - Anexo 9,2	100%
44	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	La EAS participará en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplirá oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	FORMATO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EVOLUCION DEL ESTADO NUTRICIONAL V2 - Formato para la identificación y seguimiento de casos con malnutrición - Demás soportes que se soliciten	0%
45	Activar oportunamente la ruta establecida en los Manuales Operativos vigentes aplicables para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (formato único de remisión, oficios de remisión y demás documentos estipulados en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS activara oportunamente la ruta establecida en el Manual Operativo aplicable para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y envía la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (formato único de remisión, oficios de remisión y demás documentos estipulados en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Oficio de remisión masivo con el recibido de la entidad. -Registro de Novedades y bitácora -Evidencias de las atenciones recibidas si fue efectiva la atención - Anexo 9,2	100%
46	Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio.	La EAS estableció un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los beneficiarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe del seguimiento a la huerta con evidencias fotográficas	100%
47	Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según su etapa de vida, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el manual operativo vigente.	La EAS soportó las acciones realizadas en el periodo, logrando la afiliación a sistema general de seguridad social en salud	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de Afiliaciones	100%
48	Garantizar la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnostico confirmado de malnutrición; el acompañamiento que se le realizará incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna de la activación de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.	La EAS garantizara la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los beneficiarios con diagnóstico confirmado de malnutrición.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Oficio de remisión masivo con el recibido de la entidad. -Registro de Novedades y bitácora -Evidencias de las atenciones recibidas si fue efectiva la atención - Anexo 9,2	100%
		2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico			
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
49	Cumplir con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural.	La EAS cumple con las indicaciones para adquisición de compra de dotación de cultura	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	*Formato de propuesta * fichas técnicas de elementos de dotación cultural *formato de verificación previa	100%
50	Cumplir con las indicaciones referidas al enfoque territorial con las condiciones de la prestación del servicio CDI.	La EAS ejecutó actividades encaminadas al enfoque territorial.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	*Planeación mensual *Informe mensual	100%
51	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula al Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito, conforme a las condiciones de la prestación del servicio	La EAS realizó las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aporta los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de jornada de reflexión pedagógica	100%
52	Entregar al Distrito de Barranquilla oportunamente la planeación de las actividades pedagógicas y seguimientos a las familias, así como también las evidencias y soportes de realización de las mismas.	La EAS entregó al Distrito de Barranquilla oportunamente la planeación de las actividades pedagógicas y seguimientos a las familias, así como también las evidencias y soportes de realización de estas.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de Actividades	100%
		2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional			
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
53	Conformar la Red de padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia	La EAS conformó la Red de padres y desarrolló procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de convocatoria y conformación Red de padres Anexo 6 y listados de asistencia taller de formación	100%
54	Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	La EAS animó la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de no asistencia a taller y estrategia	100%
55	Activar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos establecida en los Manuales Operativos vigentes y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS activará oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos establecida en el Manual Operativo y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de presuntos hechos de violencia, accidente o fallecimiento - Formato Registro de Novedades - Formato acciones de acompañamiento - Informe Tipo Bitácora - Formato Visita Domiciliaria (Cuando aplique)	100%
56	Realizar los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en los Manuales Operativos y lo definido por ICBF.	La EAS realizará los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en el manual operativo versión 7 y lo definido por ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de conformación comité de control social Actas de visita de comité de control social	100%
57	Garantizar que el talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el Supervisor del contrato.	La EAS garantizará a través de formaciones o cualificaciones al talento humano temáticas relacionadas a la prevención de posibles casos de violencia sexual.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cronograma Actas de capacitación Cartas de articulación	100%
58	Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	La EAS realizará las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe técnico administrativo	0%

2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
59	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda.	La EAS garantizó el cumplimiento de los criterios de focalización y justificación de los casos que excepcionalmente lo ameritan, según lo establecido por los Manuales Operativos con sus actualizaciones y la normatividad que corresponda.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Aprobación listados de preinscripción, cruces y Recopilación de bases de datos	100%
60	Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	Se implementará una estrategia avalada por el Distrito de Barranquilla para la promoción y animación a la permanencia de los beneficiarios vinculados a las unidades de servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informes RAM reportados por las EAS	100%
61	Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros:				
62	a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese.	La EAS reportó el 100% de las unidades de servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
63	b. Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades en la atención.	La EAS realizó el registro del 100% de la información de beneficiarios atendidos y novedades en la atención.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
64	c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos.	La EAS realizó el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
65	d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia.	La EAS realizó el registro y actualización de la información de las atenciones de los beneficiarios de primera infancia.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
66	e. Registrar y actualizar permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF).	La EAS registró y actualizó permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
67	f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	La EAS registró y actualizó permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
68	g. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	La EAS registró y actualizó permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
69	h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	La EAS atenderá las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los beneficiarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
70	i. Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	La EAS diligencia diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y hace el cargue en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informes RAM reportados por las EAS	100%
71	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	La EAS presentó al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días hábiles del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe RAM	100%
72	Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	La EAS mantiene bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y los presenta al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe RAM	100%
2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
73	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La EAS realizó oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Presentar soportes de pagos a proveedores, servicios públicos y arriendo	100%
74	El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	La EAS soporta con documentación la ejecución de los costos	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Presentar soportes de pagos a proveedores por cada uno de los rubros estipulados en la canasta de referencia.	100%
75	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La EAS subsanará las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Evidencias sobre acciones que logren mitigar la causa de los hallazgos.	100%
76	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF para la atención en el servicio CDI.	La EAS cumple a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo 3 Formato de cumplimiento de minuta	100%
77	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	La EAS informará de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	registro de novedades y planes de acción.	0%
2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
78	Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta estará sujeta a lo contemplado en los Manuales Operativos versión 7 de las modalidades y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF y según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	La EAS reinvertirá los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta estará sujeta a lo contemplado en los Manuales Operativos de las modalidades y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF y según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Propuesta de reinversión de inejecuciones	0%
79	Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	La EAS reintegrará los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Volante de consignación de reintegro de los recursos no ejecutados en el caso que se presente.	0%
80	Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	La EAS implementará actividades de movilización con previa programación con el Distrito.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe técnico administrativo	0%

81	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	LA EAS dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificación de la cuenta bancaria	100%
82	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en los manuales operativos de las modalidades.	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Propuesta de redistribución de ahorros.	0%
83	Cumplir en todo caso con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal	La EAS cumplió con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano contratado.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
84	Cumplir y estar al día con el pago de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.	La EAS cumplió y esta al día con el pago de seguridad social y parafiscal durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado debidamente firmado por el revisor fiscal.	100%

2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
85	El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en los Manuales Técnicos Operativos de las modalidades y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en los Manuales Técnicos Operativos vigentes del ICBF	La EAS solicitó aprobación de perfiles optativos y perfil 2 y vinculó de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Solicitud de revisión de perfiles optativos y/o perfiles 2 (Anexo 3) - Correo de Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
86	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya	La EAS realizó la vinculación del Talento Humano según lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%
87	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS solicitó y conservó autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%

2.2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
88	Asumir la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito-ICBF.	La EAS se responsabilizó a nivel legal, técnico, administrativo y financiero en la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta Y/o informe por parte del técnico de cada elemento Hoja de vida de elemento (aplica electrodoméstico)	100%
89	Garantizar la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato, los cuales deberá garantizar la limpieza, desinfección e inocuidad de los elementos de dotación dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución y al finalizar el contrato.	La EAS garantizó diligencia en la conservación de los bienes entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta Y/o informe por parte del técnico de cada elemento Hoja de vida de elemento (aplica electrodoméstico)	100%
90	Garantizar oportunamente las reparaciones y/o mantenimientos indispensables que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito ICBF dispuestos para la prestación del servicio y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	La EAS garantiza oportunamente las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta Y/o informe por parte del técnico de cada elemento Hoja de vida de elemento (aplica electrodoméstico)	100%
91	Restituir al Distrito-ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos técnicos respectivos dados por el ICBF.	La EAS restituirá al Distrito-ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten.,	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	0%
92	Ejercer la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho aportando la documentación requerida.	La EAS ejerce la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de visita de inspección Denuncia formal ante entidades Notificación formal ante el supervisor Evidencias fotográficas.	100%
93	Mantener el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS actualizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la dotación entregada por parte del Distrito-ICBF. Así mismo, asegurar que, en caso de traslado de la UDS, los elementos de dotación sean transferidos a la nueva unidad en su totalidad, mediante acta de entrega, y en presencia del supervisor del Distrito y/o su delegado, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional Atlántico ICBF, cuando aplique.	La EAS mantiene bajo custodia los elementos de dotación disponibles	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Inventarios de elementos de dotación actualizados.	100%
94	Realizar la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato.	La EAS realizara devolución de los elementos entregados para la ejecución del contrato	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Inventarios de elementos de dotación actualizados.	0%
95	Cumplir con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	La EAS cumple con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Inventarios de elementos de dotación actualizados.	100%

2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
96	Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La EAS suministró al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Reporte de información del punto de acopio. >Aprobación de la información reportada por el referente regional en el sistema de información misional (SIM). >Acta de aprobación.	100%
97	El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
98	a. Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	La EAS implementa lineamientos para distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Acta de socialización de indicaciones para la adecuada Distribución, cuidado y uso del AAVN, desarrollado por el Distrito de Barranquilla. 2. Formatos control de inventarios, unidades ejecutoras y entregas a beneficiarios. 3. Cronograma de visitas de supervisión al AAVN. 4.Formato de acta de visita de supervisión. 5. Listado con relación de las EAS derivadas del convenio.	100%
99	b. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	La EAS garantizará el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio en tanto la atención sea en calidad de alternancia, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas beneficiarios para la modalidad de atención.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formatos de control del punto primarios de almacenamiento de AAVN. >Formatos de compromisos asociados al adecuado uso y manejo del AAVN firmado.	100%
100	c. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	La EAS promoverá el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los beneficiarios.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formatos de supervisión del servicio. >Actividades de promoción de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores	100%
101	d. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	La EAS recibirá el Alimento de Alto Valor Nutricional y lo almacena cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato de supervisión de punto primario. >Acta de habilitación.	0%
102	e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en el la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La EAS informará al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del programa y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Actas de Entrega del AAVN a puntos primarios. >Reporte de Saldos y Reservas en puntos primarios. >Reporte de Novedades.	100%
103	f. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	La EAS responderá del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato de compromiso del adecuado uso, conservación y distribución del AAVN.	100%
104	g. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La EAS entregará oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o beneficiarios que harán uso de estos, para evitar su deterioro.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato entrega a unidad ejecutora. >Formato de despacho AAVN suministrado por el ICBF. >Formato entrega de AAVN a usuarios del servicio.	100%
105	h. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado.	La EAS llevará el control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato entrega a unidad ejecutora. >Formato de despacho AAVN suministrado por el ICBF. >Formato entrega de AAVN a usuarios del servicio. >RAM.	100%
106	i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS llevará el control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registra el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Visitas de supervisión desarrolladas por el Distrito. >Formato entrega a unidad ejecutora. >Formato de despacho AAVN suministrado por el ICBF. >Formato entrega de AAVN a usuarios del servicio.	100%
107	j. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	La EAS solicitará a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observan las cantidades recibidas, suministradas y el saldo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Reporte de saldos y reservas. >control de inventarios. >Formato despacho de AAVN.	100%
108	k. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La EAS transportará los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplen con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Registro sanitario del vehículo transportador de alimentos.	0%
109	l. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS cumplió en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Reporte de formato hacia la atención. >Formatos de entregas de AAVN. >Formatos de compromisos. >Respuestas a solicitudes y requerimientos generados.	100%
110	m. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS realizará control social para el adecuado uso de AAVN	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Soporte de actividades de control social realizadas por las EAS.	100%
111	n. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	La EAS asistió a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte de la Entidad contratante o el ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Registro de asistencia a eventos convocados por ICBF.	100%
112	o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS utilizó los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Reporte de actividades de AAVN desarrolladas durante la prestación del servicio. >Reporte y cumplimiento de responsabilidades y obligaciones adquiridas.	100%

113	p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	La EAS cuenta con un punto para el almacenamiento primario del Alimento de Alto Valor Nutricional, el cual cumple con los requisitos para ser habilitado para las Unidades de Servicios.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Acta de habilitación de punto primario. >Visitas de supervisión a punto primario.	100%
114	q. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	La EAS velará porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades, en el evento que las mismas existan.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte saldos y reservas. >Formato de despacho AAVN. >Visitas de supervisión.	100%
115	r. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La EAS informará oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al Distrito, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuenta con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el Distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Reporte de saldo reservas. >Informe de existencias. >Formato de despacho AAVN.	100%
116	s. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La EAS controlará y vigilará que los responsables de sus puntos de entrega realicen rotación y uso adecuado del AAVN, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF e indicaciones del Distrito.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos control de inventarios, unidades ejecutoras y entregas a beneficiarios. -Formato de acta de visita de supervisión.	100%
117	t. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	La EAS cumplirá con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos de entregas y recibo a conformidad del AAVN.	100%
118	u. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	La EAS garantizará condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato de limpieza y desinfección diaria. >Certificado de fumigación y control de vectores.	100%
119	v. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La EAS consignará en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato de Destrucción de AAVN. >Actas de Compromiso y Soporte de consignación	0%
120	w. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	La EAS implementó cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional,	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Acta de formaciones realizadas al talento humano.	100%
121	x. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	La EAS certificó el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Certificación de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos del personal a cargo del servicio de alimentación.	100%
122	y. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	La EAS redistribuirá por su cuenta los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte de saldos y distribución.	100%
123	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	La EAS atiende con oportunidad las visitas que se efectúan por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	*Reporte de visitas ejecutadas. -Reporte de novedades.	100%

2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
124	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda.	La EAS garantizó el cumplimiento de los criterios de focalización y justificación de los casos que excepcionalmente lo ameritan, según lo establecido por los Manuales Operativos con sus actualizaciones y la normatividad que corresponda.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Aprobación listados de preinscripción, cruces y Recopilación de bases de datos	100%

2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
125	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros), experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio y cumplimiento del régimen de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS cuenta con el talento humano requerido para la prestación del servicio cumplimiento con los perfiles	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Certificados firmados por cada EAS 2. Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
126	Referir el diseño e implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. Implementar con las EAS derivadas un protocolo para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y las mujeres gestantes, ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a los manuales operativos de la modalidad.	La EAS refiere e implementa procesos de selección para la adecuada contratación	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Certificados firmados por cada EAS 2. Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
127	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La EAS socializa con el talento humano la información básica de ICBF	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de la reunión de socialización con listado de asistencia y evidencias fotográficas	100%
128	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio recibido; para ello deben ser utilizados los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito e indicados por el ICBF, con la periodicidad definida por el ente territorial.	La EAS entregó los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio recibido, con la periodicidad definida por el ente territorial.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Informe consolidado cada cuatro meses con el resultado de la aplicación del instrumento 2. Protocolo de Encuesta	100%

129	Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	La EAS demostró mediante evidencias la implementación de acciones de mejora que permiten tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Totalidad de soportes que subsanan compromisos	100%
130	Asegurar que los equipos de medición antropométricas utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidos por las entidades autorizadas; todo lo anterior en cumplimiento de todos los lineamientos técnicos indicados por el ICBF.	La EAS aseguró que los equipos de medición antropométricas utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidos por las entidades autorizadas.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado de calibración Equipos Antropométricos	100%
131	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	La EAS cuenta con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, y presenta el control de los cambios realizados.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte de listado de control de cambios presentado por las EAS	100%
132	Contar con información documentada de recepción, tratamiento y gestionar las respuestas oportunas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanía en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	La EAS cuenta con información documentada de recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Buzón de Sugerencias	100%
133	Suscribir documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato, y que deberán ser entregados al supervisor una vez se firmen en el marco de la fase preparatoria.	La EAS suscribe compromiso de confidencialidad	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte de compromiso	100%
134	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, del Distrito y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución del contrato.	La EAS notificará al supervisor si ocurren incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correo de informe de incidentes de seguridad	0%
135	Realizar la devolución de la información de los usuarios atendidos durante el plazo de ejecución.	La EAS retroalimentará la información de los beneficiarios atendidos durante el plazo de ejecución.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de entrega de información de beneficiarios	0%
136	Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.	La EAS realizó jornada de inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la Información.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de socializaciones inducción en procesos de cuéntame y cobertura.	100%
137	Implementar el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato.	La EAS desarrollará en caso de ser necesario el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte de plan de recuperación	0%
138	Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información dispuestos por ICBF y/o Distrito.	La EAS cumplió con los procesos establecido para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios, dando buen uso del acceso a los sistemas de información dispuestos por ICBF y/o Distrito.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato firmado	100%
139	Garantizar el adecuado uso del sistema de información Cuéntame, específicamente para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICBF.	La EAS realizó el uso adecuado de la plataforma Cuéntame, específicamente manejos inadecuados dentro del aplicativo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato firmado	100%
140	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	La EAS certificó que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, conforme al perfil establecido en las normas vigentes.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato firmado	100%
141	Presentar en la matriz respectiva la identificación de peligros, elaborar mapas de evacuación, valoración de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	La EAS presentó en la matriz respectiva la identificación de peligros y valoración de riesgos, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato firmado	100%
142	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La EAS realizó la inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al equipo de trabajo contratado.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de Inducción	100%
143	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, con la frecuencia que permita mantener su seguridad y de acuerdo con las características estipuladas en los Manuales aplicables. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato.	La EAS suministró a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Certificados emitidos por la EAS	100%
144	Presentar el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio y al final de este. Conceptos emitidos por una autoridad acreditada para tal fin.	La EAS presentó el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, emitidos por una autoridad acreditada para tal fin.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de la ejecución	100%
145	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	La EAS formula e implementa el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Plan de Gestión de Riesgos de Desastres	100%
146	Garantizar y certificar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	La EAS garantizó y certificó que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado debidamente firmado por el revisor fiscal.	100%
147	Cumplir con el programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, asociados al tipo de actividad realizada.	La EAS cumplió con el programa de salud ocupacional y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, asociados al tipo de actividad realizada.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Documento Programa de salud ocupacional Informe consolidado	100%
148	Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	La EAS reportará a la ARL respectiva, los accidentes de trabajo que se presentaron durante el desarrollo de las actividades del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte de accidentes avalado por la ARL	0%
149	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	Se adoptaron las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos generados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	soporte de las actividades realizadas	100%
150	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se adoptaron las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas y las que promuevan la promoción y adopción de las buenas prácticas ambientales	100%
151	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato.	La EAS adoptó las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos generados durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas y las que promuevan la promoción y adopción de las buenas prácticas ambientales	100%

152	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS formuló e implementó plan de saneamiento que incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Documento de Plan de Saneamiento Básico	100%
153	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.	Se adoptaron las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas	100%
154	Formular e implementar los programas de capacitación del personal manipulador de alimentos, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS formuló e implementó programas de capacitación del personal manipulador de alimentos, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas y listados de asistencia	100%
155	Establecer el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	La EAS estableció el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio y las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. inducción de impactos ambientales	100%
156	Adelantar acciones pedagógicas con los usuarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales. PARÁGRAFO: Adicional a las anteriores obligaciones establecidas en los diferentes ejes de calidad, el contratista deberá cumplir las demás obligaciones que indique el ICBF durante la ejecución del contrato.	La EAS ejecutó acciones pedagógicas con los beneficiarios de buenas practicas ambientales.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de conciencia ambiental	100%

2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
157	Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores. PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	La EAS aplicó las disposiciones legales vigentes sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta y asistencia correspondiente a la socialización.	100%

Observaciones:

MARTA LUCIA NASSAR ARCINIEGAS	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma *del representante Legal de* la EAS**

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1. INFORMACION GENERAL

Contrato de aporte Número: CD-08-2023-1625	**Cupos: 480**	**Servicio que presta: CDI**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 24/03/2023		**Periodo reportado: 01/10/2023 al 31/10/2023**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio:		**N° de unidades de servicio: 4**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION HOGAR AZUL		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): MARTA NASSAR ARCINIEGAS**
Regional: ATLANTICO		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SUROCCIDENTE**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): PATRICIA VARGAS		

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con las obligaciones para la atención integral a la primera infancia derivadas del Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023.	La EAS da cumplimiento a todas las acciones dispuestas en el marco del contrato CD-08-2023-1625	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cumplimiento de todas las acciones dispuestas en el marco del contrato y/o plan de trabajo.	100%
2	Prestar servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia, con el fin de promover el desarrollo integral de los usuarios en el marco de los Manuales Operativos, lineamientos técnicos, actos administrativos y demás documentos indicados por el Distrito y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	LA EAS brinda oportunamente, todos los servicios de educación inicial en el marco de atención integral.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Informe técnico administrativo y financiero 2. Reporte Cuéntame	100%
3	Desde la fase de alistamiento y/o preparatoria la EAS deberá elaborar y poner en marcha un plan de trabajo, acordado y avalado por el supervisor del contrato en el comité técnico operativo. Dicho plan de trabajo deberá ser formulado por la EAS en el formato dispuesto por el Distrito de Barranquilla y deberá contener todas las actividades hasta la fase de cierre.	La EAS soporta desde la fase de alistamiento, todo lo establecido en el plan de trabajo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Plan de trabajo aprobado y firmado por el representante legal Aprobación en el marco de comité técnico operativo.	100%
4	La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento o preparatoria; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad.	La EAS Soporta a totalidad, al Distrito de Barranquilla, la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Totalidad de soportes solicitados en guía de fase de alistamiento	100%
5	La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de cierre; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. En caso de que se requiera hacer empalme de la información derivada de la atención a los usuarios, la EAS deberá cumplir con este proceso a cabalidad, en estricto orden y en los tiempos exigidos.	La EAS Soportara a totalidad, al Distrito de Barranquilla, la realización de cada una de las actividades de la fase de cierre.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Totalidad de soportes solicitados en guía de fase de cierre	0%
6	La EAS acatará y respetará los acuerdos que se definan en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato. En ese sentido, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito le señale, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS acata y respeta las directrices impartidas por el Distrito de Barranquilla.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Totalidad de soportes que subsanan compromisos	100%
7	Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de acuerdo con lo señalado en su propuesta, los lineamientos y documentos técnicos – administrativos indicados por el Distrito de Barranquilla, manuales operativos vigentes expedidos por el ICBF y disposiciones legales aplicables los cuales el contratista declara conocer y que hacen parte integral del presente contrato, a través del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión.	La EAS cumplió a cabalidad con el objeto del contrato y lo presentado en la propuesta.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe final de gestión	100%
8	Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	La EAS dispuso de manera eficiente de los recursos para la ejecución del presente contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe técnico administrativo	100%
9	9. Remitir la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados. La información entregada se considerará veraz, cierta y obtenida legalmente, siempre bajo la responsabilidad del representante legal de la EAS derivada.	La EAS remite la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor, en la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe técnico administrativo	100%
10	Enviar al supervisor del contrato la información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan a las EAS.	La EAS presentó al supervisor la información que soporta el cumplimiento de la ejecución del convenio conforme a las indicaciones.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de visitas de supervisión, informes de gestión	100%
11	Asumir la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	La EAS se responsabilizó a nivel legal, técnico, administrativo y financiero en la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe técnico administrativo	100%
12	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda.	La EAS certificó el cumplimiento de los criterios de focalización y excepcionalmente justifica los casos que lo ameriten de manera mensual al Distrito.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Aprobación listados de preinscripción, cruces y Recopilación de bases de datos	100%
13	Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	Se implementará una estrategia avalada por el Distrito de Barranquilla para la promoción y animación a la permanencia de los beneficiarios vinculados a las unidades de servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informes RAM reportados por las EAS	100%
14	Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros:				
15	Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese.	La EAS reportó el 100% de las unidades de servicios.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
16	Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades en la atención.	La EAS registró el 100% de la información de los beneficiarios atendidos en el sistema de información Cuéntame y/o los instrumentos digitales establecidos por ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
17	Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos.	La EAS identificó y cargó el 100% de la información de seguimiento nutricional en el sistema de información Cuéntame y/o los instrumentos digitales establecidos por ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
18	Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia.	La EAS cargó y actualizó la información de las atenciones de los beneficiarios de primera infancia en el sistema de información Cuéntame y/o los instrumentos digitales establecidos por ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
19	Registrar y actualizar permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF).	La EAS verificó y registró permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio en la plataforma Cuéntame.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%

20	Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	La EAS realizó las formaciones a padres y/o cuidadores y cargó oportunamente en el sistema de información Cuéntame.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
21	Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	La EAS registró y actualizó, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
22	Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	La EAS atenderá las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los beneficiarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte desvinculaciones	100%
23	Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	La EAS diligencia diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y hace el cargue en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informes RAM reportados por las EAS	100%
24	Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores. PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	La EAS empleó las disposiciones legales vigente y aplicable sobre los mecanismos existente para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta y asistencia correspondiente a la socialización.	100%
25	Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF, según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	La EAS reinvertirá en caso de presentarse los recursos previamente aprobados por el supervisor del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Propuesta de reinversión de inejecuciones	0%
26	Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	La EAS reintegrará los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Volante de consignación de reintegro de los recursos no ejecutados en el caso que se presente.	0%

2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Participar en todas las reuniones y convocatorias que de cualquier nivel sean programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución contractual desde el enfoque legal, administrativo, de supervisión y/o técnico.	La EAS asiste a todas las reuniones y convocatorias programadas por el Distrito de Barranquilla.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Asistencia a las convocatorias del Distrito de Barranquilla	100%
2	Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado.	La EAS dio cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de visitas de supervisión, informes de gestión	100%
3	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	LA EAS dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificación de la cuenta bancaria	100%
4	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Propuesta de redistribución de ahorros.	0%
5	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La EAS realizó oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Presentar soportes de pagos a proveedores, servicios públicos y arriendo	100%
6	El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	La EAS soportara la información requerida al supervisor del contrato	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Presentar soportes de pagos a proveedores por cada uno de los rubros estipulados en la canasta de referencia.	100%
7	Conformar la Red de Padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	La EAS conformó la Red de Padres y desarrolla procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de convocatoria y conformación Red de padres Anexo 6 y listados de asistencia taller de formación	100%
8	Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	La EAS animó la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de no asistencia a taller y estrategia	100%
9	El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo vigente de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo vigente del ICBF. PARÁGRAFO: En lo referido al profesional de arte y cultura según el enfoque territorial se requiere dar cumplimiento a lo establecido en los procesos de selección, contratación e inducción establecidos en el Manual Operativo vigente de la modalidad. Así mismo el profesional de arte y cultura deberá estar vinculado en la unidad de servicio a partir del inicio de la atención.	La EAS solicitó aprobación de perfiles optativos y perfil 2 y vinculó de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Solicitud de revisión de perfiles optativos y/o perfiles 2 (Anexo 3) - Correo de Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
10	El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. El supervisor del contrato podrá solicitar los soportes que acrediten el cumplimiento de esta obligación.	La EAS acreditó el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%

11	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	La EAS realizó la vinculación del Talento Humano según lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales	100%
12	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS solicitó y conservó autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.		100%
13	Facilitar al talento humano vinculado puesto a disposición del servicio CDI, la participación en eventos y procesos que el Distrito solicite.	La EAS facilitó al talento humano vinculado, la participación en eventos y procesos que el Distrito solicite.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de actividades Listado de asistencia	100%
14	Cumplir en todo caso con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal.	La EAS cumplió con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano contratado.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
15	Activar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos establecida en el Manual Operativo vigente y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS activará oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos establecida en el Manual Operativo y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de presuntos hechos de violencia, accidente o fallecimiento - Formato Registro de Novedades - Formato acciones de acompañamiento - Informe Tipo Bitácora - Formato Visita Domiciliaria (Cuando aplique)	100%
16	Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	La EAS realizó valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de captura de Datos antropométricas - Anexo 9,2	100%
17	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	La EAS participa en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplirá oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	FORMATO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EVOLUCION DEL ESTADO NUTRICIONAL V2 - Formato para la identificación y seguimiento de casos con malnutrición - Demás soportes que se soliciten	100%
18	Activar oportunamente la ruta establecida en el Manual Operativo vigente aplicable para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (formato único de remisión, oficios de remisión y demás documentos estipulados en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS activara oportunamente la ruta establecida en el Manual Operativo aplicable para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y envía la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (formato único de remisión, oficios de remisión y demás documentos estipulados en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Oficio de remisión masivo con el recibido de la entidad. -Registro de Novedades y bitácora -Evidencias de las atenciones recibidas si fue efectiva la atención - Anexo 9,2	100%
19	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La EAS subsanará las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Evidencias sobre acciones que logren mitigar la causa de los hallazgos.	0%
20	Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo vigente y demás lineamientos que sobre el particular entregue ICBF.	La EAS conformó el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo y demás lineamientos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de conformación comité de control social - Actas de visita de comité de control social	100%
21	Realizar los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en el manual operativo vigente y lo definido por ICBF.	La EAS realizará los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en el manual operativo versión 7 y lo definido por ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de conformación comité de control social - Actas de visita de comité de control social	0%
22	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF.	La EAS cumplió a cabalidad con las especificaciones en la composición, ciclo y calidad de los alimentos a entregar a los beneficiarios.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo 3 Formato de cumplimiento de minuta	100%
23	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	La EAS informará de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	registro de novedades y planes de acción.	0%
24	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	La EAS presenta al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días hábiles del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes RAM	100%
25	Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	La EAS mantiene bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y los presenta al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes RAM	100%
26	Diseñar e implementar acciones internas que permitan el adecuado uso de la información, así como también, la protección y confidencialidad de esta suministrada por los usuarios.	La EAS diseñó e implementó una estrategia interna que permita el adecuado uso de la información, así como también, la protección y confidencialidad de esta suministrada por los beneficiarios.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos uso de imagen firmado. Socialización de autorización en eventos por asistentes (Actas, videos, grabación de voz)	100%
27	Gestionar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, madres adolescentes incluidos los nuevos ingresos que presente el servicio.	La EAS gestionó la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, incluidos los nuevos ingresos que presente el servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos uso de imagen firmado por cuidador (2 Distrito/ 1 ICBF).	100%
28	Atender el manual de imagen de ICBF y el Distrito de Barranquilla, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato; teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto.	La EAS atiende el manual de imagen de ICBF y el Distrito de Barranquilla, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato; teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte fotográfico y/o documentos que evidencien la utilización de imágenes de ICBF.	100%
29	Realizar procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación formal y básica.	La EAS realizó procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la escuela.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	actas de mesas de trabajo	100%

30	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados. PARÁGRAFO: En materia de infraestructura los planes de mejoras deberán completarse al 100 % en la fase de alistamiento para poder autorizar el inicio de la atención en cada unidad de servicio.	La EAS realizó todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los beneficiarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Planes de mejora, visitas de supervisión y actas de habilitaciones	100%
31	Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	La EAS estableció un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los beneficiarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe del seguimiento a la huerta con evidencias fotográficas	100%
32	Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo vigente.	La EAS soportó las acciones realizadas en el periodo, logrando la afiliación a sistema general de seguridad social en salud	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.		100%
33	Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La EAS suministró al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Reporte de información del punto de acopio. >Aprobación de la información reportada por el referente regional en el sistema de información misional (SIM). >Acta de aprobación.	100%
34	El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
a	Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la " distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	La EAS implementará el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega beneficiarios, conservación de documentos correspondientes.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Acta de socialización de indicaciones para la adecuada Distribución, cuidado y uso del AAVN, desarrollado por el Distrito de Barranquilla. 2. Formatos control de inventarios, unidades ejecutoras y entregas a beneficiarios. 3. Cronograma de visitas de supervisión al AAVN. 4.Formato de acta de visita de supervisión. 5. Listado con relación de las EAS derivadas del convenio.	100%
b	Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	La EAS garantizará el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio en tanto la atención sea en calidad de alternancia, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas beneficiarios para la modalidad de atención.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formatos de control del punto primarios de almacenamiento de AAVN. >Formatos de compromisos asociados al adecuado uso y manejo del AAVN firmado.	100%
c	Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	La EAS promoverá el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los beneficiarios.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formatos de supervisión del servicio. >Actividades de promoción de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores	100%
d	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	La EAS recibirá el Alimento de Alto Valor Nutricional y lo almacena cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato de supervisión de punto primario. >Acta de habilitación	100%
e	Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La EAS informará al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del programa y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Actas de Entrega del AAVN a puntos primarios. >Reporte de Saldos y Reservas en puntos primarios. >Reporte de Novedades.	100%
f	Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	La EAS responderá por el cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato de compromiso del adecuado uso, conservación y distribución del AAVN.	100%
g	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La EAS entregará oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o beneficiarios que harán uso de estos, para evitar su deterioro.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato entrega a unidad ejecutora. >Formato de despacho AAVN suministrado por el ICBF. >Formato entrega de AAVN a usuarios del servicio.	100%
h	Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado.	La EAS llevará el control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato entrega a unidad ejecutora. >Formato de despacho AAVN suministrado por el ICBF. >Formato entrega de AAVN a usuarios del servicio. >RAM.	100%
i	Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS llevará un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registra el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Visitas de supervisión desarrolladas por el Distrito. >Formato entrega a unidad ejecutora. >Formato de despacho AAVN suministrado por el ICBF. >Formato entrega de AAVN a usuarios del servicio.	100%
j	Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	La EAS solicitará a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observan las cantidades recibidas, suministradas y el saldo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Reporte de saldos y reservas. >control de inventarios. >Formato despacho de AAVN.	100%
k	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La EAS transportará los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplen con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales cuentan con concepto sanitario favorable.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Registro sanitario del vehículo transportador de alimentos.	100%
l	Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS cumplirá en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Reporte de formato hacia la atención. >Formatos de entregas de AAVN. >Formatos de compromisos. >Respuestas a solicitudes y requerimientos generados.	100%
m	Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS realizó el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Soporte de actividades de control social realizadas por las EAS.	100%
n	Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	La EAS asiste a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoca por parte de la Entidad contratante o el ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Registro de asistencia a eventos convocados por ICBF.	100%
o	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS utilizará los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Reporte de actividades de AAVN desarrolladas durante la prestación del servicio. >Reporte y cumplimiento de responsabilidades y obligaciones adquiridas.	100%

p	Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ir) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ir) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	La EAS cuenta con un punto para el almacenamiento primario del Alimento de Alto Valor Nutricional, el cual cumple con los requisitos para ser habilitado para las Unidades de Servicios.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Acta de habilitación de punto primario. >Visitas de supervisión a punto primario.	100%
q	Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	La EAS velará porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades, en el evento que las mismas existan.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte saldos y reservas. >Formato de despacho AAVN. >Visitas de supervisión.	100%
r	Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La EAS informará oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al Distrito, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuenta con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el Distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Reporte de saldo reservas. >Informe de existencias. >Formato de despacho AAVN.	100%
s	Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La EAS controlará 'y vigilará que los responsables de sus puntos de entrega realicen rotación y uso adecuado del AAVN, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF e indicaciones del Distrito.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	*Formatos control de inventarios, unidades ejecutoras y entregas a beneficiarios. -Formato de acta de visita de supervisión.	100%
t	Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	La EAS cumplirá con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos de entregas y recibo a conformidad del AAVN.	100%
u	Garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	La EAS garantizará condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato de limpieza y desinfección diaria. >Certificado de fumigación y control de vectores.	100%
v	Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La EAS consignará en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato de Destrucción de AAVN. >Actas de Compromiso y Soporte de consignación	0%
w	Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	La EAS implementará cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional,	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Acta de formaciones realizadas al talento humano.	100%
x	Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	La EAS certificó el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Certificación de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos del personal a cargo del servicio de alimentación.	100%
y	Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	La EAS redistribuirá por su cuenta los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte de saldos y distribución.	100%
35	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	La EAS atenderá con oportunidad las visitas que se efectúan por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	*Reporte de visitas ejecutadas. -Reporte de novedades.	0%
36	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	La EAS realizará las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aporta los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de jornada de reflexión pedagógica	100%
37	En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	La EAS notificará al supervisor si ocurren incidentes de seguridad que afecten la atención	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	registro de novedades y planes de acción.	0%
38	La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	La EAS realizó oportunamente las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.		100%
39	Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	La EAS atenderá oportunamente cualquier requerimiento	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Respuesta a requerimiento con soportes solicitados por el Distrito.	100%
40	Cumplir con las obligaciones señaladas en el Item 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual.	La EAS cumplió con las obligaciones señaladas en el Item 3.2.3. Especificaciones del Objeto del Objeto Contractual.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cumplimiento de todas las actividades dispuestas	100%
41	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	La EAS realizó las actividades requeridas para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cuando se requiera alguna solicitud general durante ejecución	100%

2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
42	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados. PARAGRAFO: En materia de infraestructura los planes de mejoras deberán completarse al 100 % en la fase de alistamiento para poder autorizar el inicio de la atención en cada unidad de servicio	La EAS realizó todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los beneficiarios óptimas condiciones de infraestructura, según los estándares de calidad exigidos por el ICBF, que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Planes de mejora, visitas de supervisión y actas de habilitaciones	100%

2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
43	Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	La EAS realizó valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	* Formato de captura de Datos antropométricas - Anexo 9,2	100%
44	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	La EAS participará en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplirá oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	FORMATO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EVOLUCION DEL ESTADO NUTRICIONAL V2 - Formato para la identificación y seguimiento de casos con malnutrición - Demás soportes que se soliciten	0%
45	Activar oportunamente la ruta establecida en los Manuales Operativos vigentes aplicables para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (formato único de remisión, oficios de remisión y demás documentos estipulados en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS activara oportunamente la ruta establecida en el Manual Operativo aplicable para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y envía la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (formato único de remisión, oficios de remisión y demás documentos estipulados en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Oficio de remisión masivo con el recibido de la entidad. -Registro de Novedades y bitácora -Evidencias de las atenciones recibidas si fue efectiva la atención - Anexo 9,2	100%
46	Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio.	La EAS estableció un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los beneficiarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe del seguimiento a la huerta con evidencias fotográficas	100%
47	Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según su etapa de vida, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el manual operativo vigente.	La EAS soportó las acciones realizadas en el periodo, logrando la afiliación a sistema general de seguridad social en salud	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de Afiliaciones	100%
48	Garantizar la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnostico confirmado de malnutrición; el acompañamiento que se le realizará incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna de la activación de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.	La EAS garantizara la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los beneficiarios con diagnóstico confirmado de malnutrición.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Oficio de remisión masivo con el recibido de la entidad. -Registro de Novedades y bitácora -Evidencias de las atenciones recibidas si fue efectiva la atención - Anexo 9,2	100%
		2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico			
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
49	Cumplir con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural.	La EAS cumple con las indicaciones para adquisición de compra de dotación de cultura	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	*Formato de propuesta * fichas técnicas de elementos de dotación cultural *formato de verificación previa	100%
50	Cumplir con las indicaciones referidas al enfoque territorial con las condiciones de la prestación del servicio CDI.	La EAS ejecutó actividades encaminadas al enfoque territorial.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	*Planeación mensual *Informe mensual	100%
51	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula al Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito, conforme a las condiciones de la prestación del servicio	La EAS realizó las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aporta los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de jornada de reflexión pedagógica	100%
52	Entregar al Distrito de Barranquilla oportunamente la planeación de las actividades pedagógicas y seguimientos a las familias, así como también las evidencias y soportes de realización de las mismas.	La EAS entregó al Distrito de Barranquilla oportunamente la planeación de las actividades pedagógicas y seguimientos a las familias, así como también las evidencias y soportes de realización de estas.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de Actividades	100%
		2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional			
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
53	Conformar la Red de padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia	La EAS conformó la Red de padres y desarrolló procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de convocatoria y conformación Red de padres Anexo 6 y listados de asistencia taller de formación	100%
54	Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	La EAS animó la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de no asistencia a taller y estrategia	100%
55	Activar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos establecida en los Manuales Operativos vigentes y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS activará oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos establecida en el Manual Operativo y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de presuntos hechos de violencia, accidente o fallecimiento - Formato Registro de Novedades - Formato acciones de acompañamiento - Informe Tipo Bitácora - Formato Visita Domiciliaria (Cuando aplique)	100%
56	Realizar los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en los Manuales Operativos y lo definido por ICBF.	La EAS realizará los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en el manual operativo versión 7 y lo definido por ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de conformación comité de control social Actas de visita de comité de control social	100%
57	Garantizar que el talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el Supervisor del contrato.	La EAS garantizará a través de formaciones o cualificaciones al talento humano temáticas relacionadas a la prevención de posibles casos de violencia sexual.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cronograma Actas de capacitación Cartas de articulación	100%
58	Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	La EAS realizará las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe técnico administrativo	0%

2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
59	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda.	La EAS garantizó el cumplimiento de los criterios de focalización y justificación de los casos que excepcionalmente lo ameritan, según lo establecido por los Manuales Operativos con sus actualizaciones y la normatividad que corresponda.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Aprobación listados de preinscripción, cruces y Recopilación de bases de datos	100%
60	Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	Se implementará una estrategia avalada por el Distrito de Barranquilla para la promoción y animación a la permanencia de los beneficiarios vinculados a las unidades de servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informes RAM reportados por las EAS	100%
61	Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros:				
62	a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese.	La EAS reportó el 100% de las unidades de servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
63	b. Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades en la atención.	La EAS realizó el registro del 100% de la información de beneficiarios atendidos y novedades en la atención.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
64	c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos.	La EAS realizó el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
65	d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia.	La EAS realizó el registro y actualización de la información de las atenciones de los beneficiarios de primera infancia.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
66	e. Registrar y actualizar permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF).	La EAS registró y actualizó permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
67	f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	La EAS registró y actualizó permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
68	g. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	La EAS registró y actualizó permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
69	h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	La EAS atenderá las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los beneficiarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
70	i. Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	La EAS diligencia diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y hace el cargue en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informes RAM reportados por las EAS	100%
71	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	La EAS presentó al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días hábiles del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe RAM	100%
72	Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	La EAS mantiene bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y los presenta al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe RAM	100%
2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
73	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La EAS realizó oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Presentar soportes de pagos a proveedores, servicios públicos y arriendo	100%
74	El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	La EAS soporta con documentación la ejecución de los costos	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Presentar soportes de pagos a proveedores por cada uno de los rubros estipulados en la canasta de referencia.	100%
75	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La EAS subsanará las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Evidencias sobre acciones que logren mitigar la causa de los hallazgos.	100%
76	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF para la atención en el servicio CDI.	La EAS cumple a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Anexo 3 Formato de cumplimiento de minuta	100%
77	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	La EAS informará de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	registro de novedades y planes de acción.	0%
2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
78	Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta estará sujeta a lo contemplado en los Manuales Operativos versión 7 de las modalidades y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF y según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	La EAS reinvertirá los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta estará sujeta a lo contemplado en los Manuales Operativos de las modalidades y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF y según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Propuesta de reinversión de inejecuciones	0%
79	Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	La EAS reintegrará los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Volante de consignación de reintegro de los recursos no ejecutados en el caso que se presente.	0%
80	Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	La EAS implementará actividades de movilización con previa programación con el Distrito.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe técnico administrativo	0%

81	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	LA EAS dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificación de la cuenta bancaria	100%
82	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en los manuales operativos de las modalidades.	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Propuesta de redistribución de ahorros.	0%
83	Cumplir en todo caso con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal	La EAS cumplió con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano contratado.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
84	Cumplir y estar al día con el pago de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.	La EAS cumplió y esta al día con el pago de seguridad social y parafiscal durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado debidamente firmado por el revisor fiscal.	100%

2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
85	El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en los Manuales Técnicos Operativos de las modalidades y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en los Manuales Técnicos Operativos vigentes del ICBF	La EAS solicitó aprobación de perfiles optativos y perfil 2 y vinculó de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Solicitud de revisión de perfiles optativos y/o perfiles 2 (Anexo 3) - Correo de Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
86	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya	La EAS realizó la vinculación del Talento Humano según lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%
87	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS solicitó y conservó autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%

2.2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
88	Asumir la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito-ICBF.	La EAS se responsabilizó a nivel legal, técnico, administrativo y financiero en la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta Y/o informe por parte del técnico de cada elemento Hoja de vida de elemento (aplica electrodoméstico)	100%
89	Garantizar la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato, los cuales deberá garantizar la limpieza, desinfección e inocuidad de los elementos de dotación dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución y al finalizar el contrato.	La EAS garantizó diligencia en la conservación de los bienes entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta Y/o informe por parte del técnico de cada elemento Hoja de vida de elemento (aplica electrodoméstico)	100%
90	Garantizar oportunamente las reparaciones y/o mantenimientos indispensables que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito ICBF dispuestos para la prestación del servicio y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	La EAS garantiza oportunamente las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta Y/o informe por parte del técnico de cada elemento Hoja de vida de elemento (aplica electrodoméstico)	100%
91	Restituir al Distrito-ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos técnicos respectivos dados por el ICBF.	La EAS restituirá al Distrito-ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten.,	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	0%
92	Ejercer la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho aportando la documentación requerida.	La EAS ejerce la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de visita de inspección Denuncia formal ante entidades Notificación formal ante el supervisor Evidencias fotográficas.	100%
93	Mantener el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS actualizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la dotación entregada por parte del Distrito-ICBF. Así mismo, asegurar que, en caso de traslado de la UDS, los elementos de dotación sean transferidos a la nueva unidad en su totalidad, mediante acta de entrega, y en presencia del supervisor del Distrito y/o su delegado, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional Atlántico ICBF, cuando aplique.	La EAS mantiene bajo custodia los elementos de dotación disponibles	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Inventarios de elementos de dotación actualizados.	100%
94	Realizar la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato.	La EAS realizara devolución de los elementos entregados para la ejecución del contrato	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Inventarios de elementos de dotación actualizados.	0%
95	Cumplir con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	La EAS cumple con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Inventarios de elementos de dotación actualizados.	100%

2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
96	Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La EAS suministró al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Reporte de información del punto de acopio. >Aprobación de la información reportada por el referente regional en el sistema de información misional (SIM). >Acta de aprobación.	100%
97	El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
98	a. Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	La EAS implementa lineamientos para distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Acta de socialización de indicaciones para la adecuada Distribución, cuidado y uso del AAVN, desarrollado por el Distrito de Barranquilla. 2. Formatos control de inventarios, unidades ejecutoras y entregas a beneficiarios. 3. Cronograma de visitas de supervisión al AAVN. 4.Formato de acta de visita de supervisión. 5. Listado con relación de las EAS derivadas del convenio.	100%
99	b. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	La EAS garantizará el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio en tanto la atención sea en calidad de alternancia, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas beneficiarios para la modalidad de atención.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formatos de control del punto primarios de almacenamiento de AAVN. >Formatos de compromisos asociados al adecuado uso y manejo del AAVN firmado.	100%
100	c. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	La EAS promoverá el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los beneficiarios.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formatos de supervisión del servicio. >Actividades de promoción de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores	100%
101	d. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	La EAS recibirá el Alimento de Alto Valor Nutricional y lo almacena cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato de supervisión de punto primario. >Acta de habilitación.	0%
102	e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en el la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La EAS informará al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del programa y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Actas de Entrega del AAVN a puntos primarios. >Reporte de Saldos y Reservas en puntos primarios. >Reporte de Novedades.	100%
103	f. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	La EAS responderá del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato de compromiso del adecuado uso, conservación y distribución del AAVN.	100%
104	g. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La EAS entregará oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o beneficiarios que harán uso de estos, para evitar su deterioro.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato entrega a unidad ejecutora. >Formato de despacho AAVN suministrado por el ICBF. >Formato entrega de AAVN a usuarios del servicio.	100%
105	h. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado.	La EAS llevará el control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato entrega a unidad ejecutora. >Formato de despacho AAVN suministrado por el ICBF. >Formato entrega de AAVN a usuarios del servicio. >RAM.	100%
106	i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS llevará el control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registra el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Visitas de supervisión desarrolladas por el Distrito. >Formato entrega a unidad ejecutora. >Formato de despacho AAVN suministrado por el ICBF. >Formato entrega de AAVN a usuarios del servicio.	100%
107	j. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	La EAS solicitará a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observan las cantidades recibidas, suministradas y el saldo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Reporte de saldos y reservas. >control de inventarios. >Formato despacho de AAVN.	100%
108	k. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La EAS transportará los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplen con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Registro sanitario del vehículo transportador de alimentos.	0%
109	l. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS cumplió en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Reporte de formato hacia la atención. >Formatos de entregas de AAVN. >Formatos de compromisos. >Respuestas a solicitudes y requerimientos generados.	100%
110	m. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS realizará control social para el adecuado uso de AAVN	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Soporte de actividades de control social realizadas por las EAS.	100%
111	n. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	La EAS asistió a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte de la Entidad contratante o el ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Registro de asistencia a eventos convocados por ICBF.	100%
112	o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS utilizó los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Reporte de actividades de AAVN desarrolladas durante la prestación del servicio. >Reporte y cumplimiento de responsabilidades y obligaciones adquiridas.	100%

113	p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	La EAS cuenta con un punto para el almacenamiento primario del Alimento de Alto Valor Nutricional, el cual cumple con los requisitos para ser habilitado para las Unidades de Servicios.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Acta de habilitación de punto primario. >Visitas de supervisión a punto primario.	100%
114	q. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	La EAS velará porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades, en el evento que las mismas existan.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte saldos y reservas. >Formato de despacho AAVN. >Visitas de supervisión.	100%
115	r. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La EAS informará oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al Distrito, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuenta con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el Distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Reporte de saldo reservas. >Informe de existencias. >Formato de despacho AAVN.	100%
116	s. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La EAS controlará y vigilará que los responsables de sus puntos de entrega realicen rotación y uso adecuado del AAVN, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF e indicaciones del Distrito.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos control de inventarios, unidades ejecutoras y entregas a beneficiarios. -Formato de acta de visita de supervisión.	100%
117	t. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	La EAS cumplirá con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos de entregas y recibo a conformidad del AAVN.	100%
118	u. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	La EAS garantizará condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato de limpieza y desinfección diaria. >Certificado de fumigación y control de vectores.	100%
119	v. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La EAS consignará en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Formato de Destrucción de AAVN. >Actas de Compromiso y Soporte de consignación	0%
120	w. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	La EAS implementó cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional,	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Acta de formaciones realizadas al talento humano.	100%
121	x. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	La EAS certificó el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	>Certificación de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos del personal a cargo del servicio de alimentación.	100%
122	y. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	La EAS redistribuirá por su cuenta los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte de saldos y distribución.	100%
123	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	La EAS atiende con oportunidad las visitas que se efectúan por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	*Reporte de visitas ejecutadas. -Reporte de novedades.	100%

2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
124	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda.	La EAS garantizó el cumplimiento de los criterios de focalización y justificación de los casos que excepcionalmente lo ameritan, según lo establecido por los Manuales Operativos con sus actualizaciones y la normatividad que corresponda.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Aprobación listados de preinscripción, cruces y Recopilación de bases de datos	100%

2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
125	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros), experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio y cumplimiento del régimen de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS cuenta con el talento humano requerido para la prestación del servicio cumplimiento con los perfiles	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Certificados firmados por cada EAS 2. Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
126	Referir el diseño e implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. Implementar con las EAS derivadas un protocolo para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y las mujeres gestantes, ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a los manuales operativos de la modalidad.	La EAS refiere e implementa procesos de selección para la adecuada contratación	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Certificados firmados por cada EAS 2. Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
127	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La EAS socializa con el talento humano la información básica de ICBF	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de la reunión de socialización con listado de asistencia y evidencias fotográficas	100%
128	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio recibido; para ello deben ser utilizados los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito e indicados por el ICBF, con la periodicidad definida por el ente territorial.	La EAS entregó los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio recibido, con la periodicidad definida por el ente territorial.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Informe consolidado cada cuatro meses con el resultado de la aplicación del instrumento 2. Protocolo de Encuesta	100%

129	Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	La EAS demostró mediante evidencias la implementación de acciones de mejora que permiten tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Totalidad de soportes que subsanan compromisos	100%
130	Asegurar que los equipos de medición antropométricas utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidos por las entidades autorizadas; todo lo anterior en cumplimiento de todos los lineamientos técnicos indicados por el ICBF.	La EAS aseguró que los equipos de medición antropométricas utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidos por las entidades autorizadas.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado de calibración Equipos Antropométricos	100%
131	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	La EAS cuenta con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, y presenta el control de los cambios realizados.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte de listado de control de cambios presentado por las EAS	100%
132	Contar con información documentada de recepción, tratamiento y gestionar las respuestas oportunas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanía en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	La EAS cuenta con información documentada de recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Buzón de Sugerencias	100%
133	Suscribir documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato, y que deberán ser entregados al supervisor una vez se firmen en el marco de la fase preparatoria.	La EAS suscribe compromiso de confidencialidad	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte de compromiso	100%
134	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, del Distrito y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución del contrato.	La EAS notificará al supervisor si ocurren incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correo de informe de incidentes de seguridad	0%
135	Realizar la devolución de la información de los usuarios atendidos durante el plazo de ejecución.	La EAS retroalimentará la información de los beneficiarios atendidos durante el plazo de ejecución.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de entrega de información de beneficiarios	0%
136	Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.	La EAS realizó jornada de inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la Información.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de socializaciones inducción en procesos de cuéntame y cobertura.	100%
137	Implementar el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato.	La EAS desarrollará en caso de ser necesario el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte de plan de recuperación	0%
138	Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información dispuestos por ICBF y/o Distrito.	La EAS cumplió con los procesos establecido para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios, dando buen uso del acceso a los sistemas de información dispuestos por ICBF y/o Distrito.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato firmado	100%
139	Garantizar el adecuado uso del sistema de información Cuéntame, específicamente para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICBF.	La EAS realizó el uso adecuado de la plataforma Cuéntame, específicamente manejos inadecuados dentro del aplicativo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato firmado	100%
140	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	La EAS certificó que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, conforme al perfil establecido en las normas vigentes.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato firmado	100%
141	Presentar en la matriz respectiva la identificación de peligros, elaborar mapas de evacuación, valoración de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	La EAS presentó en la matriz respectiva la identificación de peligros y valoración de riesgos, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato firmado	100%
142	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La EAS realizó la inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al equipo de trabajo contratado.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de Inducción	100%
143	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, con la frecuencia que permita mantener su seguridad y de acuerdo con las características estipuladas en los Manuales aplicables. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato.	La EAS suministró a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Certificados emitidos por la EAS	100%
144	Presentar el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio y al final de este. Conceptos emitidos por una autoridad acreditada para tal fin.	La EAS presentó el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, emitidos por una autoridad acreditada para tal fin.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de la ejecución	100%
145	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	La EAS formula e implementa el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Plan de Gestión de Riesgos de Desastres	100%
146	Garantizar y certificar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	La EAS garantizó y certificó que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado debidamente firmado por el revisor fiscal.	100%
147	Cumplir con el programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, asociados al tipo de actividad realizada.	La EAS cumplió con el programa de salud ocupacional y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, asociados al tipo de actividad realizada.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Documento Programa de salud ocupacional Informe consolidado	100%
148	Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	La EAS reportará a la ARL respectiva, los accidentes de trabajo que se presentaron durante el desarrollo de las actividades del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte de accidentes avalado por la ARL	0%
149	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	Se adoptaron las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos generados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	soporte de las actividades realizadas	100%
150	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se adoptaron las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas y las que promuevan la promoción y adopción de las buenas prácticas ambientales	100%
151	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato.	La EAS adoptó las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos generados durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas y las que promuevan la promoción y adopción de las buenas prácticas ambientales	100%

152	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS formuló e implementó plan de saneamiento que incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Documento de Plan de Saneamiento Básico	100%
153	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.	Se adoptaron las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas	100%
154	Formular e implementar los programas de capacitación del personal manipulador de alimentos, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS formuló e implementó programas de capacitación del personal manipulador de alimentos, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas y listados de asistencia	100%
155	Establecer el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	La EAS estableció el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio y las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. inducción de impactos ambientales	100%
156	Adelantar acciones pedagógicas con los usuarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales. PARÁGRAFO: Adicional a las anteriores obligaciones establecidas en los diferentes ejes de calidad, el contratista deberá cumplir las demás obligaciones que indique el ICBF durante la ejecución del contrato.	La EAS ejecutó acciones pedagógicas con los beneficiarios de buenas practicas ambientales.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de conciencia ambiental	100%

2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
157	Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores. PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	La EAS aplicó las disposiciones legales vigentes sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta y asistencia correspondiente a la socialización.	100%

Observaciones:

MARTA LUCIA NASSAR ARCINIEGAS	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma *del representante Legal de* la EAS**